



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Dionisio José Martínez de Velasco Willi, con DNI nº 07013382-S, en representación de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., con N.I.F. A-28063485, según apoderamiento otorgado ante la notario de Madrid, doña Amanay Rivas Ruiz, en fecha 7 de junio de 2016 y número de su protocolo 510, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 11 de abril de 2017 y nº certificado 54/2002-M9.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS Y OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 29 de junio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de julio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la misma mediante resolución de fecha 12 de noviembre de 2017.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS Y OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA (Lote 1: Lámparas), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.





Segunda: Don Dionisio José Martínez de Velasco Willi, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será de DOS MESES desde su formalización. No obstante, este plazo queda supeditado a la ejecución de las obras de reforma de los quirófanos a los que va destinado el equipamiento, así como a las instalaciones previas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (13.915,00 € [Base imponible: 11.500,00 €; IVA 21%: 2.415,00 €]), con el siguiente desglose:

| Artículo | Cantidad | Precio unitario s/IVA | Total s/IVA |
|-----------------------------|----------|-----------------------|-------------|
| LAMPARA CALOR RECIÉN NACIDO | 3 | 2.875,00 | 8.625,00 |
| LAMPARA TECHO EXPLORACION | 1 | 2.875,00 | 2.875,00 |

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de DOS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 575,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fecha 31 de octubre de 2017 y número de registro CARM/2017/1000002320.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.


EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA


Dräger Medical Hispania, S.A.
C/ Yndurain, 5
28034 Madrid
Tel: +34 91 728 34 00
www.draeger.com
C.I.F.: A28063485
Dionisio José Martínez de Velasco-Willi